



el procedimiento ordinario 72/2014, seguido a instancias de GEM de Gestión, Servicios y Logística del Transporte SL, sobre Resolución Contrato de Gestión de Servicio Público "Red de Centros de Servicio al Transporte de Extremadura".

Por ello, se le emplaza como interesado para que pueda personarse, si a su derecho conviniere, ante el mencionado Tribunal, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación del presente escrito".

Mérida, a 23 de mayo de 2014. El Secretario General, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 0073/13, efectuado por la Inspección del Transporte. (2014082128)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero), en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 enero), que modifica la anterior.

El expediente de requerimiento se encuentra archivado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el Servicio de Transportes de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la avda. de las Comunidades s/n., en la localidad de Mérida de Badajoz.

Interesado: Fructuoso Vizcaíno, SL.

Documentación que se requiere para que remita nuevamente:

- El CD con los registros digitales correspondientes tanto a conductores como a vehículos, en el período comprendido desde el 01/08/2013 al 14/09/2013.
- En relación a los vehículos 7005GFW, 7287GFW Y 7714GFW falta:
  - Ficha técnica.
  - Permiso de circulación.
  - Certificado de la última revisión de los tacógrafos.
  - Tarjeta de transporte.
  - Transferencia y/o baja si la hubiere.

Plazo y lugar para entregar todos los documentos: 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la recepción de este escrito. Deberán remitir la documentación solicitada a la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo en la avenida de las Comunidades, s/n., 06800 Mérida. Así mismo la podrán presentar a través de correo certificado, Centro de Atención Administrativa, o cualquier otro medio que considere oportuno.



Procedimiento: Artículos 32 al 35 de la Ley 16/87 de 31 de julio (LOTT) y arts. 14 al 24 del RD 1211/90, de 28 de septiembre de (ROTT) Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

El presente escrito tiene carácter de requerimiento formal, al amparo de lo establecido en los arts. 33 de la LOTT y 19 del ROTT. El incumplimiento de este requerimiento, se considerará como obstrucción a la labor inspectora y falta muy grave o grave, según imposibilite o dificulte gravemente el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas la Inspección del Transporte, considerándose infracción a lo establecido en el punto 12 del artículo 140 o en el punto 4 del artículo 141, respectivamente de la LOTT, pudiéndose sancionar con multa de hasta 18.000 euros por cada vehículo o conductor.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial el Prado. Parcela R-4- C/ Valladolid. 06800 Mérida. (Badajoz).

Plazo de presentación: Diez días a partir del día siguiente al de la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Mérida, a 26 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Transporte, JULIÁN VEGA LOBO.

• • •

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2014 sobre rehabilitación y adaptación de edificación para vivienda vinculada a explotación agropecuaria. Situación: parcela 45 del polígono 19. Promotor: D. Luis Jesús Rubio Alonso, en Serradilla. (2014082143)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación y adaptación de edificación para vivienda vinculada a explotación agropecuaria. Situación: parcela 45 del polígono 19. Promotor: D. Luis Jesús Rubio Alonso, en Serradilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 27 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •